

## MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

### Mancomunidad El Marquesat

*2026/09328 Anuncio de la Mancomunidad El Marquesat sobre la aprobación inicial de la ordenanza no fiscal de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable.*

#### ANUNCIO

El Pleno de la Mancomunitat El Marquesat en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de julio de 2026 acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, de la ordenanza no fiscal de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio público de "abastecimiento domiciliario de agua potable".

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Llombai, 16 de julio de 2026.—El presidente, Vicent Alfonso Castelló.

